

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	x
Rectificación para el reconocimiento de identidad de género		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
<p>De conformidad a lo dispuesto por el artículo 3.19 del Código Civil del Estado de México, toda persona mayor de edad que así lo requiera, puede solicitar al Oficial del Registro Civil en donde está asentada su acta de nacimiento la rectificación de ésta, para el reconocimiento de identidad de género. para efectos de esta cédula, la identidad de género, es la convicción personal e interna, tal como cada persona se percibe a sí misma la cual puede corresponder o no, al sexo asignado en el acta primigenia. en México, el reconocimiento es el acto jurídico en virtud del cual, el que reconoce asume a favor del reconocido todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación.</p>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DE	1. Código Civil del Estado de México (Artículos 3.42 al 3.46) 2. Reglamento Interior del Registro Civil (Artículos 35 al 38)	
FUNDAMENTO JURÍDICO		1 Código Civil del Estado de México (artículos 4.1 a 4.15). 2 Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México (artículos 79 y 80).	
DOCUMENTO A OBTENER	A	VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No Aplica	Si	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A petición del solicitante		
ESPECIFICAR ESTE SERVICIO SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN OBJETIVO DE LA MISMA	SI O ESTÁ A O Y LA	Si. La Inspección la aplica el Departamento de Supervisión de Oficialías de la Dirección General del Registro Civil	



REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
I. Ser de Nacionalidad Mexicana	Si	0	Artículo 3.42 del Código Civil del Estado de México, fracción I
II. Originaria del estado de México;	Si	1	Artículo 3.42 del Código Civil del Estado de México, fracción II
III. Ser mayor de edad	Si	1	Artículo 3.42 del Código Civil del Estado de México, fracción III
IV. Comparecer personal y voluntariamente en términos de lo establecido en el reglamento y manual de procedimientos del registro civil;	Si	0	Artículo 3.42 del Código Civil del Estado de México, fracción IV
V. Presentar su solicitud ante el oficial del registro civil, y	Si	0	Artículo 3.42 del Código Civil del Estado de México, fracción V
VI. No estar sujeto o sujeta a proceso judicial que afecté derechos de terceros.	Si	0	Artículo 3.42 del Código Civil del Estado de México, fracción VI
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS	NO APLICA		



INSTITUCIONES PÚBLICAS	NO APLICA			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El solicitante acude a Oficialía de Registro Civil a solicitar requisitos para obtener copia certificada de acta por rectificación para el reconocimiento de identidad de género. 2. El personal de Registro Civil informa al solicitante de los requisitos. 3. El solicitante entrega la documentación solicitada 4. El personal de Registro Civil recibe requisitos y entrega solicitud al solicitante. 5. El solicitante llena solicitud de puño y letra. 6. El personal del Registro Civil realiza el procedimiento administrativo correspondiente. 7. El personal de Registro Civil pasa copia certificada de acta para firma del Oficial del Registro Civil 8. Oficiales del registro civil firman y sellan copia certificada de acta 9. Oficiales y/o personal de Registro Civil entregan al solicitante copia certificada de acta. 10. El solicitante recibe copia certificada del acta solicitada 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	60 minutos			
COSTO	\$153.00 1.3 UMAS (Unidad de Medida y Actualización)	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 104, fracción X del Código Financiero del Estado de México	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las cajas que se encuentran al interior de las Oficinas del Registro Civil			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				



NO APLICA

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No Cumplir Con Los Requisitos Establecidos En El Reglamento Interior Del Registro Civil Del Estado De México
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA

DEPENDENCIA U ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
-------------------------	-----------------------------------

Secretaría del Ayuntamiento	Subsecretaría de Vinculación/Coordinación de Oficialías del Registro Civil
-----------------------------	--

TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli
---------------------------	---

DOMICILIO

CALLE	Av. 1 de Mayo	NO. INT. Y EXT.:	100
-------	---------------	------------------	-----

COLONIA	Centro Urbano	MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli
---------	---------------	-----------	--------------------

C.P.	54740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 am a 6:00 pm
------	-------	----------------------------	--------------------------------------

LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
52	5558642526	NO APLICA	coord.oficialiasregistrocivil@izcalli.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA	Oficialía del Registro Civil 01
---------	---------------------------------

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Mtra. Elizabeth Pilloni Pelayo
----------------------------------	--------------------------------

DOMICILIO

CALLE	Av. 1 de Mayo (Edificio de Servicios Administrativos de Cuautitlán Izcalli Puerta F)	NO. INT. Y EXT.:	S/N
-------	--	------------------	-----

COLONIA	Centro Urbano	MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli
---------	---------------	-----------	--------------------

C.P.	54720	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes: 9:00 am -3:00 pm
------	-------	----------------------------	-----------------------------------

LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
52	5558719664	No aplica	rc_cuautitlanizcalli01@edomex.gob.mx	
OFICINA		Oficialía del Registro Civil 02		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		M. en D. María Teresa Alvarado Nava		
DOMICILIO				
CALLE	Bosques Americanos		NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Bosques del Alba	MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli	
C.P.	54720	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes: 9:00 am -3:00 pm	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
52	5558719664	No aplica	rc_cuautitlanizcalli02@edomex.gob.mx	
OFICINA		Oficialía del Registro Civil 03		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		Lic. Paulina Berenice Contreras Saldívar		
DOMICILIO				
CALLE	Paseo de los Volcanes		NO. INT. Y EXT.	Mzn. 003
COLONIA	Infonavit Norte	MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli	
C.P.	54720	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes: 9:00 am -3:00 pm	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
52	No aplica	No aplica	rc_cuautitlanizcalli03@edomex.gob.mx	
OFICINA		Oficialía del Registro Civil 04		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		Lic. Anel Deyanira Becerra Sondón		
DOMICILIO				
CALLE	Av. Paseos de la Unión		NO. INT. Y EXT.	S/N



COLONIA	Fracc. Paseos de Izcalli		MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli
C.P.	54719	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes: 9:00 am -3:00 pm	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
52	5558898772	No aplica	rc_cuautitlanizcalli04@edomex.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo cambiar mi sexo y nombre?			
RESPUESTA	Sí, es necesario ser mayor de edad y cumplir con todos los requisitos			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde puedo realizar mi trámite de rectificación de acta de reconocimiento de identidad de género?			
RESPUESTA	En la Oficialía del Registro Civil donde fuiste registrado.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo volver a mi genero de origen			
RESPUESTA	No.			
Trámites o servicios relacionados				
NO APLICA				

<p>E L A B O</p> 	<p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2025 - 2027 COORDINACIÓN DE OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL</p>	<p>V I S T O B U E N O :</p>  <p>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI 2025 - 2027 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>11/02/2026.</p>
<p>Lic. María Eugenia González Caballero Coordinadora de Oficialías del Registro Civil</p>	<p>Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón Secretaria del Ayuntamiento</p>		